

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA**

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2015

Aprobado definitivamente en sesión Plenaria de 23 de noviembre de 2015, el expediente número 3/2015 de modificación de créditos al presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, se eleva el referido acuerdo a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Presupuesto de gastos.

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151.640	Redacción del Plan de Ordenación Municipal	15.924,75

Presupuesto de ingresos.

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8 70	Remanente líquido de Tesorería	15.924,75

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea de Calatrava, 23 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 6449

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>